



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez de noviembre de dos mil veintidós

<b>Radicado</b>	05 001 40 03 007 2022 00093 00
<b>Asunto</b>	INCORPORA REGISTRO EMBARGO- ORDENA COMISIONAR PARA SECUESTRO,

Se incorpora respuesta al oficio N° 440 remitida de Bancolombia, donde nos comunican SALDO INEMBARGABLE, así mismo se incorpora la constancia de inscripción del embargo decretado sobre el establecimiento de comercio SL AUTOS, en la que se advierte que previo a la misma se inscribió una medida decretada por el Juzgado 11 Civil Municipal de Medellín.

De otro lado encuentra el Despacho procedente la solicitud de medida cautelar de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso

En anterior a lo expuesto el Juzgado:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Decretar el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°001-461822, N° 001-461821 y N°001-461861 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad del demandado LEONARDO SANDOVAL LAVADO. Líbrese oficio y tramítense por el interesado.

Una vez se allegue constancia de embargo del inmueble, se resolverá sobre el secuestro.

**SEGUNDO:** Teniendo en cuenta oficio N°3680 del 10 de octubre de 2022, proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Medellín, se TOMA NOTA del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí demandado LEONARDO SANDOVAL LAVADO, para el

proceso ejecutivo con radicado 05001400300520200043500 que se adelanta en dicho Juzgado. Líbrese oficio.

**NOTIFÍQUESE<sup>i</sup> Y CÚMPLASE**

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
**JUEZ**

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 181** hoy **11 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:  
Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3afd56383aa0efea95d7ba5a5b43b9def76143faa0372f836dc68bd2a4f6e474**

Documento generado en 10/11/2022 02:06:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**